

dicial a los mismos Concejales salientes; pedía
al Ayuntamiento q. antes de llegar a la
la renovación, se nombrase una Comisión de
los mismos q. creía podía componerse de
uno de los tres Alcaldes, un Regidor y un Sí-
ndico, para que dicha Comisión tomase a su car-
go el penoso cometido por cuenta de la Mu-
nicipalidad, se daa salida a todos los particu-
lares pendientes de contabilidad, según y
como lo haya ordenando la superioridad, con
poder y facultad bastante a pedir cuentas
al tesorero datos y conocimientos a la Ofi-
na de Contribuciones y cuentas más oer-
tiones puzone necesarias hasta la termi-
nación de todo entendiéndose q. todos los ac-
tos de dicha Comisión son por cuenta y cargo
de toda la actual Municipalidad mancomun-
nadamente responsable, y en su vista la
Ciudad acordó: como lo propone el Síndico
en todas sus partes y nombra por sus comisa-
rio representantes con cuantas facultades
sean necesarias a los tres D. Miguel Peres
Alcalde primero, D. Juan Fidele, y D. Juan
Peres Peres, Regidores, y D. Juan Honora-
do de Julian, Síndico, a los cuatro juntos

